

Sesión ordinaria celebrada el día  
 7. de Agosto de 1899.

---

---

Señores.

Sanchez San Martín - Presidente  
Luisarrague Etchard  
Loral Lopez  
Luisel Sanabala  
Peña Atero  
Burgallo. Caramelo  
Germade Alonso  
Jesús Lorenzo  
Conceiro Serrano  
Maritany Leira

En la Ciudad de Betanzos a siete de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

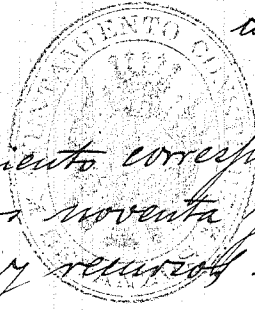
A la hora designada se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa consistorial bajo la

presidencia del Señor Alcalde Don César Sanchez San Martín con asistencia de los Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria como día señalado.

Se hace constar que no han asistido a esta sesión por hallarse ausentes los Señores Nao moude Ponte, Basilio Labandeira, Sanchez Conceiro y Manuel Lopez y que tampoco asistieron ni presentaron excusa los Señores Caspo Romé y Laredo Janeiro.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia de cuatro del corriente en la que participa, que con arreglo a las facultades que le están conferidas en el artículo ciento cincuenta de la ley de dos de Octubre de mil ochocientos setenta y siete acordó aprobar el presupuesto ordi



ciento cuarenta y seis

*[Handwritten signature]*

naio de este Ayuntamiento correspondiente al año económico de mil ochocientos noventa y nueve a mil novecientos y los ingresos y recursos legales para cubrir el déficit;

Y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada.

Y igualmente se dió cuenta de la rendida por Don Maximal Goursales Olloa, la cual remitió el Señor Jefe Municipal del distrito cuyo importe es de setenta pesetas á que ascendió el papel en una donación y demás para los turnos del Registro Civil en sus sesiones de nacimiento y defunciones;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó que la mencionada cuenta fuese á la Comisión de Hacienda para informe.

Se dió cuenta de dos certificaciones de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia de doce de Junio y tres del actual de las cuales resulta que, la citada Comisión, en sesión de doce de Junio último, declaró recluta en depósito, por haber justificado la excepción legal que propuso, á Joaquín Pinado Cotos número ciento nueve del recemplazo de mil ochocientos noventa y seis y en sesión de tres del corriente acordó declarar temporalmente inútil por haber resultado así del reconocimiento facultativo y absolver de la nota de profugo al moroso Francisco Iglesias Rosende, número diez y ocho del recemplazo de mil ochocientos noventa y nueve.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado y que se guarde y cumpla lo dispuesto por la referida Comisión.

No menos se dió cuenta de una rendida por Don Maximino Lopez tres por Ochenta pesetas veinte centimos á que se considera acreedor por la cera consumida por el Ayuntamiento en las

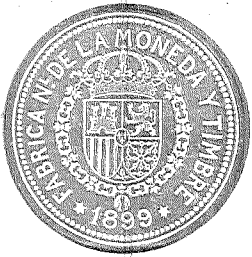
funciones á que la Corporación asistió durante el año económico de mil ochocientos noventa y ocho noventa y nueve;

Y la Corporación enterada por unanimidad acordó pasarla á la Comisión de Hacienda para su informe.

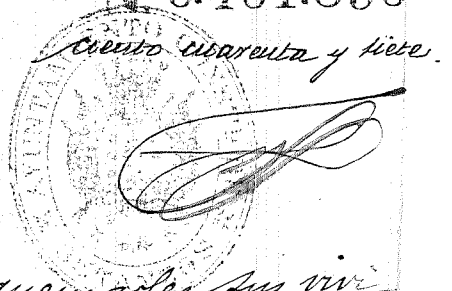
Tambien se dió cuenta del proyecto de presupuesto adicional al ordinario de ingresos y gastos del proximo pasado año económico de mil ochocientos noventa y ocho á mil ochocientos noventa y nueve formado por la Comisión de Hacienda, cuya sección de ingresos asciende á la suma de Once mil quinientas cuarenta y siete pesetas treinta y siete centimos y á igual cantidad los gastos;

Y la Corporación enterada despues de una amplia y detenida discusion, considerando, que los creditos consignados en la indicada sección de gastos son de imprescindible necesidad para las atenciones á que se destinan, por unanimidad acordó aprobarlos y que se ponga de manifiesto con sus relaciones y comprobantes en la Secretaria por el termino de quince dias, lo que se cumpliera al publico en la forma ordinaria; y que transcurrido dicho plazo se someta con las reclamaciones que se presenten á la sancion de la Junta Municipal.

Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporación; que una dolorosa experiencia habia demostrado que esta poblacion no puede estar sin algunas fuerzas de la Guardia civil, que á la vez que como viene sucediendo, sea el terror de los criminales que con sus delitos tienen aterrada á la poblacion, tambien sea el de aquellos que, mas criminales sin duda, prevalentose de las tinieblas de la noche, y cuando los honrados vecinos duermen el sueño reparador de las fatigas del dia, les cortan sus vitas, les in-



N 0.401.896



caudían sus pajaes y hasta llegarían á quemarles sus viviendas, tan solo por satisfacer miserables venganzas, vaidas, exclusivamente de no haberles seguido en sus locos y temerarios intentos de perturbar el orden público, que, sin motivo ni pretexto que lo justifique tratan de alterar, que penetrado de esta necesidad, y de acuerdo con los dignísimos individuos de la Comisión de obras, habia ofrecido al Señor Teniente Coronel de la Guardia Civil facilitar local suficiente y ademas en el ex-convento de Santo Domingo para instalar la fuerza de tan benemérito Instituto con cuyo objeto le habia escrito; que dicho Señor habia enviado un Señor Capitan para elegir habitaciones, el cual pasó á esta en la mañana del día cinco, y de acuerdo con los Señores Concejales individuos de la mencionada Comisión, quedó resuelto proponer á la Corporación que se facilitasen á la Guardia Civil todas las habitaciones necesarias para que estén con la comodidad y decoro á que tienen derecho, mas de diez parejas del mencionado Instituto; pero que como para esto era necesario practicar obras en el citado edificio, lo ponía en conocimiento de la Corporación á los efectos oportunos;

Y el Ayuntamiento enterado, despues de una amplia y detenida discusion, por unanimidad acordó, aprobar lo hecho por la Comisión de obras, y en consecuencia facilitar á la Guardia Civil para que se instale la fuerza de dicho Instituto que aqui sea destinada, así como para los caballos, las dependencias que se conceptuen necesarias en el ex-convento de Santo Domingo de la propiedad del municipio, autorizando á la Comisión de obras para que, inmediatamente, y acordada del Ayuntamiento, forme el presupuesto de ellas que se han de ejecutar en el citado



ex. convento de Santo Domingo, á fin de que á la mayor brevedad pueda ocuparse los locales designados la fuerza que sea destinada á esta Ciudad, cuyos locales son mas que suficientes, para que, con toda holgura, se alojen mas de diez parejas de dicho Instituto con sus correspondientes familias y caballos, con inclusion de las habitaciones que precise el Señor oficial, y que si se liiere necesario habiliten otras por aumento el número de sus individuos, se habiliten nuevas dependencias entre las que aun quedan sobrantes; Así bien acordó la Corporación que por el infrascripto Secretario se saque certificación literal de este acuerdo y se remita al Señor Teniente Coronel primer Jefe de la Guardia civil de esta provincia, todo sin perjuicio del derecho que tiene y se reserva, el Ayuntamiento, de reclamar oportunamente del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, el importe de los alquileres por las dependencias que proporciona.

Se dió cuenta y la Corporación acordó pasar á informe de la Comisión de Obras la cuenta por cuenta por José Campos Fualdo, que asciende á doce pesetas, setenta y cinco centimos por varias reparaciones ejecutadas en el tinglado de la pescadería.

Tambien se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar á la propia Comisión para informe otra cuenta de Manuel Martínez por cinco pesetas á que ascienden las reparaciones hechas por el mismo en el material de limpieza.

No menos se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Hacienda, una reclamación con pensión de las cantidades recaudadas durante el año económico proximo pasado, por cuenta de los anti-

ulos quinto, octavo y decimo del Capitulo tercero del presupuesto municipal la cual certificacion suscrita por el Repartario de fondos municipales Don Vicente Pita Bermudez, asciende a mil quinientas noventa y ocho pesetas.

Dada cuenta de una instancia de Don Eugenio Cabaleiro Lagares, vecino de esta Ciudad, solicitando permiso para hacer varias reparaciones en la casa numero diez de la calle de Sancho Peregua.

La Corporacion por unanimidad acordó pasarla a informe de la Comision de obras.

Se dió cuenta del acta de remate celebrada en el dia dos del actual para la adjudicacion de diez y nueve pantalones con destino a los alumnos de la escuela de musica y de los individuos de la Guardia Municipal, de la cual resulta que se ha hecho la adjudicacion a favor de Don José Crespo Servia en el tipo de tres pesetas cincuenta centimos uno.

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó aprobar dicha acta y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a favor del Don José Crespo Servia en la expresada cantidad de tres pesetas cincuenta centimos por cada uno de los diez y nueve pantalones.

Tambien se dió cuenta del acta de adjudicacion provisional celebrada el dia dos del actual mes para el remate en subasta publica del blanqueado de la alameda, de las fachadas principal y lateral del edificio de Santo Domingo, de los lados y fachada portenos del edificio archivo, fachada principal del Colegio de niñas huérfanas así como para pintar con dos manos de pintura verde los veintinueve arcos existentes en los cañones y plaza de la Constitucion: de la cual acta resulta que anunciada la subasta bajo el tipo de ciento noventa pesetas se adjudicó a favor de Don Pedro Garcia, como mejor pro-

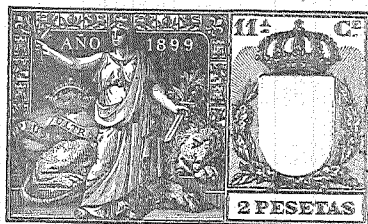
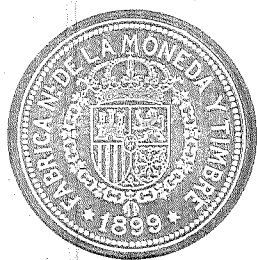
tor, en la cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas.  
Y el Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó aprobar dicha acta de subasta y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate de las obras de Maqueos y pintura mencionados a favor del Don Pedro Garcia en la expresada cantidad de ciento cincuenta y dos pesetas.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación; que en este momento habia recibido una carta del Señor Teniente Coronel de la Guardia Civil en la cual le participaba que, sin haber sido aprobado, y en concepto de con-  
centrado quedaba restablecido el puesto de la Guardia Civil; que el Jefe de la línea dará comienzo a la instrucción del expediente en el que se tiene que hacer constar, el tiempo de duración de las obras; y por último que remitirá oportunamente el borrador de la instancia que debe hacer este Ayuntamiento pidiendo a Gobernación tres pesetas diarias, para reintegrarse de los gastos y para poder ir mejorando el amantelamiento;

Y la Corporación enterada de dicha carta, ya por lo manifestado por el Señor Presidente, así como por la lectura que de la misma hizo yo el secretario, por unanimidad acordó que; en el acta de esta sesión se consigne haber oido con satisfacción la lectura de dicho documento y en consecuencia que se de un voto de gracias al Señor Teniente Coronel de la Guardia Civil por haber restablecido el puesto en esta Ciudad.

El Señor Concejero Serrano pidió la palabra y dijo; deseo conocer el estado en que se hallan las obras que se están ejecutando en la calle de Nuestra Señora o Cementerio cuya paralización no me esplio.

Contestó el Señor Presidente manifestar



N. 0.401.897

Ciento cuarenta y nueve

tando que la suspensión de las obras obedecía según sus noticias a no haber hecho el Señor Ingeniero el replanteo completo, y que habiendo escrito con tal objeto al Ayuntamiento Señor D. Juan Fajardo y al Señor Ingeniero, le habían contestado que este vendría de un día a otro a verificarlo.

El Señor Concejal Serrano replicó; que el replanteo se refería a las obras adicionales o de ampliación pero no a las primeramente rematadas cuya ejecución no debiera demorarse.

El Señor Ares Lorenzo pidió la palabra y dijo; que a su juicio y para tomar acuerdo con completo conocimiento de causa, lo procedente sería que el expediente, como todos los antecedentes que lo forman relativos a las obras de la Calle del Cementerio debían pasar a estudio de la Comisión correspondiente del seno de la Corporación a fin de que esta proponga a la mayor brevedad posible lo que considere más conveniente;

Sin más discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó; que pasen a la Comisión de obras todos los antecedentes relativos a las que se están ejecutando en la Calle del Cementerio.

Por el Señor Presidente se ordenó al infrascripto Secretario diese lectura al artículo sesenta y seis de la Ley Orgánica municipal, lo cual tuvo efecto, e inmediatamente manifestó; que de conformidad con lo preceptuado en el artículo que se acababa de leer se establecía en el caso de determinar el número de sesiones en que se ha de dividir este distrito para la organización de los vocales que en unión de los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el corriente año económico;

Y el Ayuntamiento



Tamien to enterado, teniendo en consideracion lo dispuesto en los articulos sesenta y cuatro y sesenta y cinco de la mencionada ley por unanimidad acordó determinar las Jeciones en la forma siguiente;

— Primera seccion — Profesionales, dos vocales

— Segunda idem — Comerciantes e industriales, tres vocales

— Tercera idem — Artes y oficios, tres vocales

— Cuarta idem — Proprietarios, dos vocales

— Quinta idem — Labradores, tres vocales

— Sexta idem — Proprietarios-agricultores, tres vocales

Cuyo acuerdo manda se inserte en el Boletín Oficial de la provincia y que se fije en los sitios de costumbre conforme á lo que se ordena en el artículo sesenta y siete de dicha ley.

Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporacion que todos los nichos existentes en el cementerio, excepto uno se habian vendido, y como este servicio no podia estar desatendido ya por la demanda que se habia constantemente de nichos y ya tambien por que de no hacerlos se privaba al Ayuntamiento de ingreso de importancia, proponia á la Corporacion se sirviese acordar la construccion de algunos y el sitio en que se han de emplazar dentro del cementerio general.

Y la Corporacion enterada de lo manifestado por el Señor Presidente por unanimidad acordó que la Comision de Obras proceda con toda urgencia á formar el oportuno proyecto de presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas cuyo presupuesto no excedera de lo que para ese objeto se halla consignado en el vigente presupuesto, y considerando que segun informa la Comision de cementerios los nichos deben emplazarse advirtiendolos á la pared á la parte de dicho

cementerio, así bien acordó que así se haga dejando á ambos lados espacio suficiente por si hubiere necesidad de ensanchar el cementerio por dicho punto.

El Señor Ates. Excmo. pidió la palabra y manifestó; que deseaba saber si el Señor Presidente tenía conocimiento de una obra de reparación que se estaba ejecutando en la fachada de la casa número de la calle de Salbanel, en la cual se observa que no se sujeta á línea de otras casas de reciente construcción de la misma calle y al contrario parece que se retira; y que como no sabe que el Ayuntamiento haya concedido autorización al propietario llamaba la atención del Ayuntamiento sobre este hecho.

El Señor Presidente contestó manifestando que no tenía noticia alguna de que la obra se realizase, y únicamente sabía que la Comisión de obras presidida en su ausencia por el Señor Corral, se habría constituido en la citada calle con objeto de informar sobre la obra en cuestión.

El Señor Conceiro pidió la palabra y dijo; que la obra de que se trata se sujeta á la línea de la que en la propia calle construye Don Valentín Puente, y que si el propietario emprendió la reparación fue por que se le autorizó por la Comisión ó por alguno de sus individuos.

El Señor Ates. dijo; que la Comisión de obras no debió constituirse en la casa en cuestión para informar sobre la obra que en ella se iba á ejecutar, hasta tanto que no se recibiese informada por el Señor Ingeniero la solicitud del interesado pidiendo permiso para obras, la cual solicitud se había remitido oportunamente, según informa el Secretario quien por otra parte se lo manifestó á la Comisión; que como individuo de la Comisión de obras le conviene hacer constar que no había estado en la casa objeto

de la obra, y que de otra suerte no hubiese autorizado al propietario para obrar la casa sin tener a la vista la solicitud, y croquis para proponer a la Corporación lo que conceptuare procedente.

El Señor Corral golpe dijo: que sustituyendo al Señor Presidente había estado en el punto en que la obra se ejecutaba pero que cuando llegó en sesión del Señor Alcalde no alló ningún individuo de la Comisión y no autorizó por estinguente al propietario para obrar, y que si este procedió a su ejecución fue o le parece que lo hizo autorizado por alguien que no pertenece a la Comisión de obras.

El Señor Concejal Serrano, dijo: que deseaba que el Señor Corral explicase sus últimas palabras, que parece se refieren a que, algún individuo de la Corporación, que no pertenece a la Comisión de obras había autorizado al propietario para ejecutarlas.

El Señor Corral replicó manifestando que como el Señor Concejal había tomado la defensa del propietario y ningún individuo de la Comisión había autorizado tales obras le parecía que solo dicho Señor había podido hacerlo.

El Señor Concejal Serrano negó en absoluto lo afirmado por el Señor Corral y manifestó que era falso hubiera intervenido directa o indirectamente en tal asunto y que si había tomado la defensa del propietario, lo hiciera únicamente, como lo haría con cualquier otro para que no se le irrogasen los perjuicios, que sin culpa, se le ocasionarían suspendiéndole la obra.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó dar de baja en la cuenta municipal de inversión de esta Ciudad desde el día primero del actual, al





Señon extraordinaria celebrada por  
el Ayuntamiento el dia 12. de Agosto de 1899.

Señores.

Sanchez San Martin - Presidente.  
Luisarrague Etienard  
Luisel Parabela  
Bogallo Laramelo  
Stamonde Forte  
Genuade Alonso  
Sanchez Concheiro  
Loureiro Serrano  
Ares Lorenzo  
Munier Lopez  
Peña Otero  
Maristany Leira

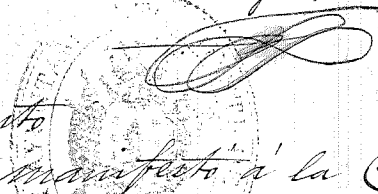
En la Ciudad de Be-  
tavor a doce de Agosto  
de mil ochocientos noventa  
y nueve.

A las siete en punto  
de la tarde de este dia  
se constituyó en ayunta-  
miento en la Sala de  
sesiones de la Cava Ayun-  
tamiento de esta Ciudad  
bajo la Presidencia del  
Señor Alcalde Don Felix  
Sanchez San Martin con

asistencia de los Señores Concejales del mismo que al  
margen se designan para celebrar sesión extraordinaria  
a la que fueron convocados los Señores Concejales en  
vicio de las facultades que a los Alcaldes otorga el  
artículo ciento uno de la vigente ley municipal en con-  
vinacion con el parrafo Segundo del ciento dos de dicha  
ley.

Se hace constar que no han asistido a esta  
sesion ni presentaron excusa a pesar de haber sido  
citados los Señores Loral Golpe, Daris Sabandera, Cres-  
po Fome y Laco Janeiro.

El Señor Presidente abrió la sesion y de su  
orden se dió lectura a la convocatoria en la que se  
hace constar tenia por objeto la adopcion de medidas  
para evitar el conflicto que amenazaba con la Tormenta  
que habia descargado en esta Ciudad la cual habia  
interrumpido el curso de las aguas que surten a las  
fuentes públicas de esta poblacion de la cual se manifestó



perfectamente enterado el Ayuntamiento.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que la imponente tormenta que se desmenuó en el día de hoy a parte de los enormes perjuicios que causó a las viviendas y terrenos de este término municipal produjo daños en el acueducto que sirve de aguas a la población, demolió los muros de mampostería que la contienen y destruyó gran parte de la cisterna, siendo esta la causa de que las fuentes públicas cesaran completamente de agua y la población se vea privada de tan necesario elemento para la vida; que a consecuencia de este suceso podía ocurrir que la salud pública sufriera alteración y podría surgir un conflicto de orden público por la carencia de agua potable si con la mayor fuecruza y urgencia no se reparan los muros destruidos por la avenida y no se hace el derribo y reconstrucción de la cisterna destruida; que para la inmediata ejecución de las obras se necesita una cantidad considerable, cantidad de la cual ni el Ayuntamiento dispone ni tampoco alcanza la que se halla consignada en el presupuesto del corriente año por lo que proponía que para remediar en parte los enormes daños causados se suplique a la Excma. Comisión provincial se sirva conceder a este Municipio en concepto de auxilio o subvención la cantidad que permita el presupuesto provincial, sin cuyo auxilio este Ayuntamiento le será imposible remediar la catástrofe ni conjurar el grave conflicto que necesariamente surgirá;

Y el Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Señor Presidente teniendo en consideración que desgraciadamente son ciertos los hechos expuestos y que el crédito consignado en presupuesto es insuficiente para atender a reparar en su totalidad los enormes daños que la tormenta causó en el manantial, muros y cisterna que conduce las aguas a esta población;

por unanimidad acordó que por el Sr. Alcalde  
Presidente se dija atenta comunicacion á la Exce-  
lentísima Comision provincial rogandole que con la urgen-  
cia que el caso requiere se sirva conceder á este Ayuntamiento  
to la cantidad que permite el presupuesto provincial con la cual  
podrá salvarse la necesidad del momento y se evitara'n los per-  
juicios que amenazan la salud pública por la carencia  
de aguas potables de las que hoy carece por completo  
la poblacion.

Con lo cual y no comprendiendo ningun otro asun-  
to la convocatoria de este dia el Sr. Presidente levantó la sesion  
despues de acordar se escriba la presente acta, que se  
firmen. S.S. de que yo Secretario certifico.

 ~~Antonio...~~ P. Espinarrague

Ricardo Curiel

Joaquin Tarras

Merino

Pedro Maristany

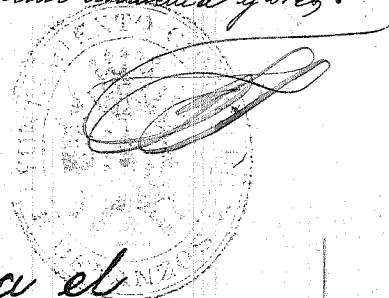
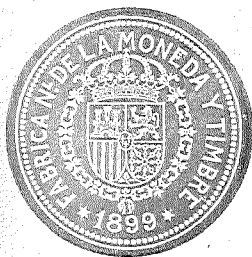
Manuel Saermonde

Sanchez

Antonio Bugallo

José Hermosillo

Servicio Ponceano



Sesión ordinaria celebrada el  
 día 14. de Agosto de 1899.

Señores

Sanchez San Martín, Presidente.  
Guriel Paracleta.  
Lissarraque Orchard.  
Buzatto Caramelo.  
Boncero Serrano.  
Ares Lorenzo.  
Núñez Lopez.  
Nacamonde Ponte.  
Germade Alonso.  
Sanchez Boncheiro.  
Moristany Seira.  
Peña Otero.

En la ciudad de Betanzos a ca-  
torce de Agosto de mil ochocientos no-  
venta y nueve.

Se constituyó su Ayuntamiento  
a las siete en punto de la tarde, en la  
sala de sesiones de la casa consistorial  
bajo la presidencia del Señor Alcalde  
don Gaspar Sanchez San Martín, con  
asistencia de los Señores Concejales que  
al margen se expresan para celebrar  
sesión ordinaria como día señalado.

Se hace constar que no han  
asistido a esta sesión los Señores Corral

Solpe, Lario Janeiro, Crespo Tomé y Barris Labandeira.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dio lec-  
tura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y ratifica-  
dos los acuerdos que contiene la extraordinaria del doce.

Se dio cuenta de un informe de la Comisión de música proponien-  
do la aprobación y pago de la cuenta del Depositario de fondos don Vicente  
Pita Bermúdez que asciende a treinta y tres pesetas sesenta y siete  
centimos, satisfechas por el mismo a don Gaspar Carrillo, vecino de Ronda  
por efectos para la banda de música, giro, timbres, portes y correo y de la  
cual se enteró el Ayuntamiento en sesión de veinticuatro de Julio úl-  
timo;

Y la Corporación enterada, por unanimidad acordó aprobar el  
mencionado informe y cuenta y en consecuencia que se satisfaga o reinten-  
gre al Depositario de sus fondos don Vicente Pita Bermúdez de la



treinta y tres pesetas, sesenta y siete centimos que su cuenta refiere, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Presidente el oportuno libramiento con cargo al artículo séptimo, capítulo cuarto del presupuesto municipal del corriente año económico.

Tambien se dió cuenta de otro informe de la Comision de Hacienda proponiendo la aprobacion y pago de la cuenta rendida por don Marcial Gonzalez Ulloa, vecino de esta ciudad, por doscientas cuarenta y tres pesetas, importe de la encuadernacion de once libros de acuerdos del Ayuntamiento, cuarenta y siete tomos de Gacetas, veintidos tomos de Boletines Especiales, diez de la contribucion territorial y cuatro del Diccionario de la obra titulada - Administracion Espanola - de cuya cuenta se enteró al Ayuntamiento en sesion de treinta y uno de Julio último;

Y la Corporacion enterada del informe y cuenta mencionados, por unanimidad acordó aprobar uno y otra y en consecuencia que tan pronto se reciba sancionado por la Superioridad el presupuesto adicional al ordinario de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve, se expida por el Señor Presidente el oportuno libramiento a favor de don Marcial Gonzalez Ulloa, con cargo al artículo segundo, capítulo primero del presupuesto de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve a que corresponde el gasto.

Asi bien se dió cuenta de otro informe de la Comision de Obras proponiendo la aprobacion y pago de la cantidad de doce pesetas cincuenta centimos a don Juan Jose Lopez, por varias reparaciones hechas en la Escuela de niñas de San Francisco, segun cuenta presentada y de la que se enteró el Ayuntamiento en sesion de veintidos de Agosto último;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad acordó aprobar el mencionado informe y en su virtud que por el Señor Presidente se expida a favor del don Juan Jose Lopez, el oportuno libramiento por las doce pesetas cincuenta centimos que su cuenta refiere, con cargo al artículo cuarto del capítulo cuarto y presupuesto del año económico de mil ochocientos noventa y ocho a noventa y nueve a que corresponde el gasto.

Dióse cuenta de otro informe de la Comision de Beneficencia, proponiendo la aprobacion de la cuenta rendida por el Capellan

Administrador del Hospital de San Antonio de Padua de esta ciudad, la cual demuestra que las atenciones del mismo durante el proximo pasado año económico ascendieron a cinco mil pesetas, de cuya cuenta se enteró al Ayuntamiento en sesión de doce de Julio último;

Y la Corporacion enterada, visto lo informado por la Comision de Beneficencia, por unanimidad acordó aprobar la mencionada cuenta y resultado de la misma que el mencionado Señor Capellán - Administrador tiene ya recibida tres mil setecientas cincuenta pesetas, así bien acordó que se le satisfagan las mil doscientas cincuenta pesetas que se le adeudan para el completo de las cinco mil si que la repetida cuenta asciende, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento, con cargo al capítulo quinto, artículo primero del presupuesto municipal del proximo pasado año a que corresponde el gasto.

Se dió cuenta de otro informe de la Comision de Hacienda, proponiendo la aprobacion y reintegro al Depositario de setecientas pesetas a que segun cuenta justificada rendidas por el mismo ascendieron los suplementos que hizo con motivo de las veladas que tuvieron lugar en honor al glorioso San Roque se celebraron en esta ciudad durante el mes de Agosto del año proximo pasado, de cuya cuenta se enteró el Ayuntamiento en sesión de treinta y uno de Julio último;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad acordó aprobar el mencionado informe y en consecuencia que se reintegre al Depositario de fondos municipales don Vicente Pita Bermudez, de las setecientas pesetas que su cuenta refiere, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Alcalde el conducente libramiento con cargo al artículo tercero, capítulo noveno del presupuesto municipal del proximo pasado año económico a que corresponde el gasto.

Dada cuenta de una instancia de don José Protasio Vidal pretendiendo licencia para hacer reparaciones en la casa número veintidos de la calle del Paldanço de esta ciudad y que se le señale como via de acceso a dicha casa la rasante de la carretera;

La Corporacion enterada, por unanimidad acordó que la citada instancia, infor-

mada ya por el Señor Ingeniero encargada de la carretera de Madrid a la Coruña, pase a la Comisión de Obras para informe.

Se dió cuenta de tres informes de la Comisión de alumbrado, por poniendo se reintegre al Depositario de fondos municipales de la cantidad de seis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas setenta y un centimos a que ascendió durante el proximo pasado año económico, el alumbrado de las calles y plazas, el de la casa Consistorial y sus oficinas y el de la Escuela municipal de música, de cuyas cuentas se enteró el Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Julio último;

Y la Corporación enterada del informe y cuentas referidas por unanimidad acordó aprobar uno y otras y en consecuencia que se reintegre a dicho Depositario don Vicente Tiza Bermudez de las seis mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas setenta y un centimos, a cuyo fin se expida a su favor por el Señor Alcalde los conducentes libramientos con cargo, el de las calles y plazas que asciende a seis mil cuatrocientas cuarenta pesetas treinta y nueve centimos al artículo segundo del capítulo tercero; el de la casa Consistorial, que importa trecientas veinticuatro pesetas treinta y dos centimos al artículo segundo del capítulo primero, y el de la Escuela de música, importante cien pesetas, al artículo séptimo del capítulo cuarto del presupuesto del año económico próximo a que corresponde el gasto.

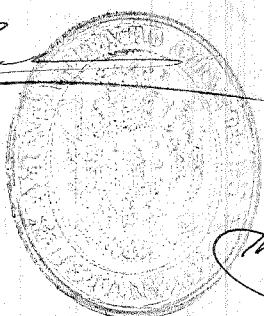
Con lo cual se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que forman S. I. S. y yo Secretario certifico =

Engenio Corral

Samuel

Antonio Bugallo

Petro Maristany



José Bermudez

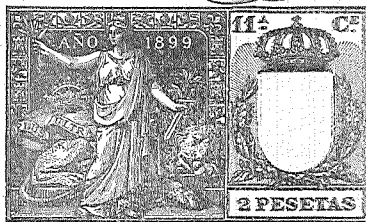
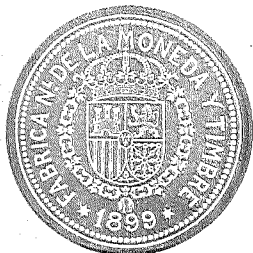
Miguel Corral

Joaquín Tena

D. P. Giverranque

Valeriano

Jermin Conceira



Sesion ordinaria celebrada el  
 dia 21 de Agosto de 1899.

Señores

Sanchez San Martin, Presidente.

Lissarrague Echard.

Curiel Paradelo.

Corral Golpe.

Bugallo Caramelo.

Barris Sabandeira.

Ares Lorenzo.

Maristany Leira.

Bouceiro Serrano.

Germade Monso.

Muñoz Lopez.

En la ciudad de Betanzos a  
veintuno de Agosto de mil ochocien-  
tos noventa y nueve.

A las siete en punto de la tarde  
de este dia, previamente señalada, se  
constituyo el Ayuntamiento en la sala  
de sesiones de la casa Consistorial, bajo  
la presidencia del Señor Alcalde don Ce-  
sar Sanchez San Martin, con asistencia  
de los Concejales que al margen se expre-  
san para celebrar sesion ordinaria.

Se hace constar que no han asis-  
tido a esta sesion ni presentaron excusa los Señores Vaamonde Ponte, San-  
chez Concheiro, Peña Otero, Crespo Comó y Sares Janeiro, excepto el Señor  
Crespo Comó por hallarse ausente y enfermo.

El Señor Presidente abrió la sesion y de su orden se dió lectura  
al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion, que  
con motivo de las obras que se van ejecutar en los salones del ex-convento  
de Santo Domingo para instalar el puesto de la Guardia Civil, ofrecido  
al Señor Teniente Coronel primer Jefe de la linea de esta provincia, era  
preciso ejecutar obras que importan mas de tres mil pesetas; que además es  
absolutamente necesario buscar locales para que sean ocupados por los alum-  
nos de la Escuela publica de niños de Santo Domingo, para los de la Mu-  
nicipal de musica y para constituir el Tribunal del Jurado, que todos los  
años viene a funcionar a esta ciudad; que además el Ayuntamiento sea  
de percibir por la misma causa quinientas pesetas de renta que se satisfa-  
cian anualmente por uno de los Salones que la guerra va a ocupar; que estas



gastos y perdida de renta, ascienden cuando menos á tres pesetas diarias, que suponen un quebranto en los ingresos de este Municipio de mil quinientas pesetas, por lo cual proponia al Ayuntamiento se sirviese acordar que para compensarlos en parte, se solicite del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion el alquiler de mil noventa y cinco pesetas anuales cuando menos, para el sostenimiento de la casa cuartel de la Guardia Civil;

Y la Corporacion enterada, teniendo en consideracion que es enteramente imposible á este Municipio sufragar tan crecidos gastos, dase lo exigido de sus ingresos, por unanimidad **acordó**, que por el Señor Alcalde Presidente á nombre y en representacion de la Corporacion, eleve al Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, reverente instancia suplicándole que, en atencion á las causas expresadas, se sirva conceder á este Ayuntamiento la cantidad de mil noventa y cinco pesetas anuales para el sostenimiento de la casa cuartel de la Guardia Civil de esta ciudad.

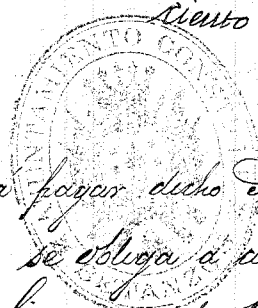
Se dió cuenta del acta de subasta verificada en el dia de hoy de las obras de reparacion de la calle de Abander Nünñez de esta ciudad;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** aprobarla y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate á favor de don Juan Diego Castro Salino, de esta vecindad, en la suma de seis mil setecientas noventa pesetas, por ser la proposicion formulada por el mismo la mas ventajosa para los intereses municipales.

Dióse cuenta de la promediacion de valores de los frutos de la cosecha del año proximo pasado de mil ochocientos noventa y ocho, formada por el Señor Alcalde, el caballero Regidor Sindico y el infraescribto Secretario el dia treinta de Junio último, tomando por base los precios medios que tuvieron en las ferias celebradas en esta ciudad durante el año económico de mil ochocientos noventa y ocho á noventa y nueve;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** aprobar dicha fe de valores y que se haga pública para conocimiento del vecindario.

El Señor Tresorenxo pidió la palabra para apoyar la mocion siguiente = "El Concejal que suscribe propone al Ayuntamiento se sirva acordar, que se cesen á favor de don José Martina Planca las butacas que de la propiedad del Municipio existen en el teatro Alfonso durante el mes de Septiembre, por el precio de ciento cincuenta



Ciento cincuenta y Seis

*[Handwritten signature]*

pesetas, el cual se compromete a pagar dicho Señor al devolver dichas butacas y además, como indemnización se obliga a dar una función en dicho teatro, destinando sus productos a los fines que el Ayuntamiento acuerde, y si por cualquier evento no pudiese darse la función, pagará por esta causa, cincuenta pesetas más;

Y el Ayuntamiento, después de una amplia y detenida discusión, por unanimidad **acordó** aceptar la moción del Señor Arce, y en consecuencia que durante el mes de Septiembre próximo utilice las referidas butacas el Señor don José Molina Blanco con la obligación de devolverlas en la misma forma en que las reciba, satisfaciendo por alquiler de las mismas ciento cincuenta pesetas, siempre que se comprometa además a dar una función en el teatro Alfonseti, y si esto no tuviera efecto, cincuenta pesetas más por vía de indemnización, prestando para todo fianza a satisfacción del Señor Presidente, a lo cual se le facultó para que otorgue el correspondiente contrato y que al hacer la entrega, se levante la oportuna Oca del estado en que se encuentren.

El Señor Germade Monso pidió la palabra y dijo: que suplicaba al Ayuntamiento acordase suspender la construcción de la acera que se está haciendo en la calle de la Pescadería, interviéndose al Arquitecto en la examine, por que, a su juicio, la obra comenzada no se ejecuta con arreglo a lo que la misma demanda, siendo uno de sus defectos el de que la acera lateral viene a quedar más baja que la que se construye.

El Señor Corral Golpe se opuso a la pretensión del Señor Germade fundado en que, siendo ejecutivo los acuerdos que el Ayuntamiento adopte en uno de sus atribuciones, no podía suspenderse el referente a la construcción de la acera de la calle de la Pescadería, y además por que, a su juicio, la obra no tiene los defectos que el Señor Germade indicó.

Rectificó el Señor Germade manifestando que, no solicitaba la suspensión del acuerdo referente a la construcción de la acera en la calle de la Pescadería, si no únicamente la ejecución de la obra hasta tanto que el Arquitecto la examinase.

En este momento salieron del local los Concejales Señores Arce, Lorenzo y Bugallo Saramelo

Pedida rotación nominal sobre la moción del Señor Germade, se **acordó** por ocho votos contra uno que se suspendiese la ejecu-

ción de la acera en la calle de la Pescadería, hasta que el Arquitecto la examinase, cuya votación se verificó en la forma que á continuación se expresa:

Señores que dijeron Sí.

Lisarrague Etchard.

Curiel Paradela.

Barus Labandeira.

Maristany Leira.

Muñoz López.

Germade Monso.

Couceiro Ferrazo.

Señor Presidente.

Total ocho.

Señores que dijeron No.

Corral Solpe.

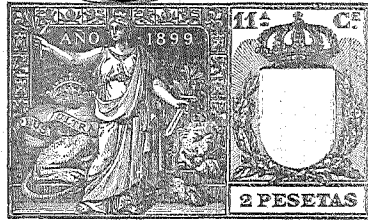
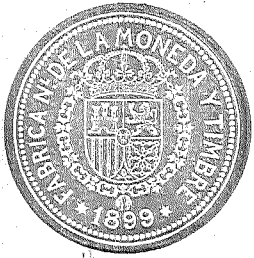
Total uno.

Se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada del fallo adoptado por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de la Coruña por la que declara soldados al mozo del Reemplazo de mil ochocientos noventa y nueve por este distrito Santiago Suarez Arenas número sesenta y cinco E.

Habiéndose manifestado por el Señor Presidente, que la Junta Local de Sanidad en unión de la Comisión de Beneficencia del Ayuntamiento había acordado adquirir cal, que preparada convenientemente se emplease como desinfectante en las alcantarillas de las calles y que se facilitase gratis á los vecinos pobres para que pudiesen desinfectar las letrinas de las casas que no tienen desahogo á la alcantarilla general, cuya medida se hizo necesario adoptar en vista de la existencia de la peste bubónica en Porto (Portugal);

La Corporación después de una detenida discusión por unanimidad acordó, que por cuenta del capítulo de Impuestos del presupuesto municipal se adquirieran todas aquellas sustancias necesarias para el saneamiento de la población facilitándose á los pobres gratuitamente la cal para la desinfección de las letrinas que no tienen desahogo y que ante todo se proceda á construir el caño para dar salida á las inmundicias de los ocupados de la casa consistorial.

Por el Señor Presidente se manifestó á la Corporación que, con motivo de las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno de S. M., resultaba bastante decaído el servicio de vigilancia de la población,



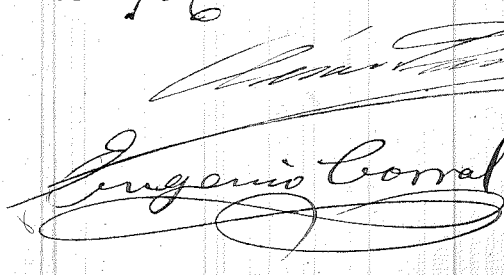
así como el de limpieza; que para este servicio se había creas una plaza en el presupuesto municipal del corriente Año, siendo necesario por tanto, a su juicio, proveer dicha plaza y que dos Serenos pasen a prestar el servicio de vigilancia de día, abonándoseles la diferencia de sueldo por cuenta del capítulo de Imprevistos;

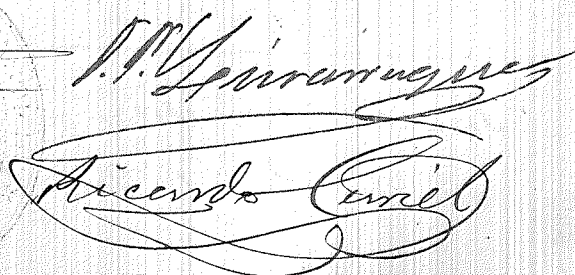
Y la Corporación autorada, por unanimidad **acordó**, autorizar al Señor Presidente para hacer el nombramiento de mozo encargado de la limpieza en la persona que tenga por conveniente, y para que los Serenos presten el servicio de vigilancia durante el día mientras tanto las circunstancias Sanitarias lo demanden, satisfaciéndose la diferencia de sueldo por cuenta de lo consignado en el capítulo once de Imprevistos del presupuesto municipal vigente.

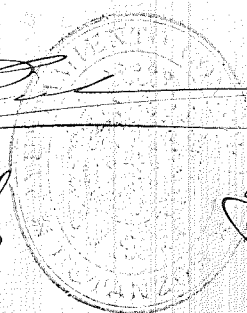
Por el Señor Baries Cabandeira se manifestó a la Corporación que, la calzada que, desde la calle del Horreo baja a la calle del Valdoncel se encontraba en tan mal estado que, ofrecía peligro para las personas que tenían necesidad de transitar por ella; por cuya razón propuso al Ayuntamiento se sirviese acordar la reparación de dicha calzada, la cual, a su juicio, podrá repararse y ponerse en buen estado, construyéndose al efecto dos escaleras mas, con las cuales se podría suavizar la pendiente que allí existe;

Y la Corporación autorada, por unanimidad **acordó** que la Comisión de Obras estudie y proponga a la mayor brevedad posible las reformas que juzgue necesarias deben ejecutarse en la calzada que de la puerta del Horreo conduce a la carretera de Madrid a la finca en la calle del Valdoncel, a fin de evitar los inconvenientes y peligros que hoy ofrece.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quien quisiere usar de la palabra, el Señor Presidente levantó la sesión acordando se extendiera la presente acta que firman S. S. S. y yo Secretario **certifico** =

  
Eugenio Corral

  
Ricardo Curiel





José Germade

Pedro Barrio

Valeriano

Juan Concheiro

Antonio Bugallo

Pedro Maristany

Sesion ordinaria celebrada  
el dia 28. de Agosto de 1899.

Señores

Sanchez San Martin, Presidente.

Corral Golpe.

Curiel Paradelas.

Darius Labandeira.

Sanchez Concheiro.

Peña Otero.

Bugallo Caramele

Germade Alonso

Maristany Leira

En la ciudad de Betanzos a  
veintiocho de Agosto de mil ochocientos  
noventa y nueve.

A la hora designada se constituyó  
su Ayuntamiento en la sala de sesio-  
nes de la casa Consistorial bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Cesar Pau-  
ches San Martin para celebrar sesion ordi-  
naria como dia señalado, habiendo asistido  
los Concejales que al margen se expresan.

Se hace constar que no han asistido a esta sesion ni presen-  
taron causa los Señores Dns. Lorenzo Ponte, Carlos Casis-



*[Signature]*

ro y Guirraque Echard; que tampoco existieron por haber fallecido un individuo de su familia los Señores Coñeico Serrano y Thinea Sipa y el Señor Crespo Comé por hallarse ausente con motivo de buscar el restablecimiento de su salud.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la Anterior que fué aprobada por unanimidad.

A propuesta del Señor Peña Otero, la Corporación por unanimidad acordó, que, además de las obras de reparacion que en sesión de treinta y uno de Julio último acordó ejecutar en la Escuela de San Francisco, que la Comision de obras proceda inmediatamente y por gestion directa a ordenar el blanqueo de las de niñas y las habitaciones de la maestra de San Francisco.

Dióse cuenta de que no obstante haberse insertado en el Boletín Oficial número ciento ochenta y ocho, de diez y nueve del actual, el resultado de las secciones en que se dividió el término municipal, ninguna reclamacion se interpuso contra su formacion;

Y la Corporacion enterada, teniendo en consideracion que en la formacion de dichas secciones para el nombramiento de los vocales que han de formar la Junta municipal en el corriente Año económico se han observado las formalidades prescritas por el artículo sesenta y ocho de la referida ley municipal, acordó proceder, como en efecto procedió en la forma ordinaria al sorteo por Secciones de dichos vocales asociados, resultando designados los Señores siguientes:

- |                  |   |                             |
|------------------|---|-----------------------------|
| Primera seccion  | } | Don Valentín Puente Perez.  |
|                  |   | Don Enrique Gomez Pandelo.  |
|                  |   | Don Manuel Vilariño Tales.  |
| Segunda seccion. | } | Don José Vicente Cortoya.   |
|                  |   | Don José Navarra Gonzalez.  |
|                  |   | Don Valentín Pica Pandelo.  |
| Tercera seccion. | } | Don Agustin Crespo Amor.    |
|                  |   | Don Vicente Garcia Carro.   |
|                  |   | Don Raimundo Paer Martinez. |
| Cuarta seccion.  | } | Don Modesto Castro Feliz.   |

Don Agustín Civi García.  
 Quinta seccion. } Don Manuel Nogueira Barral (mayor)  
 Don Manuel Borquera Carró.  
 Don Francisco del Río San Martín.  
 Sesta seccion. } Don Manuel Pardo Grandal.  
 Don José Suarez Muñoz.

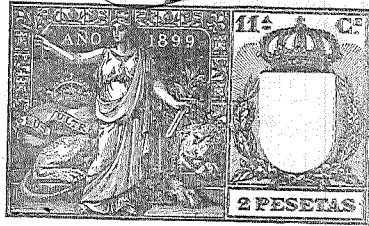
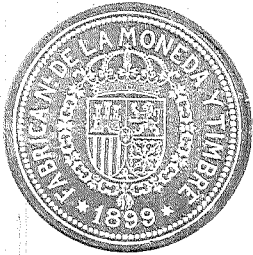
También se dió cuenta de una carta que el Señor Presidente recibió del Diputado provincial por este distrito don Indalecio Diaz Cujero en la que manifiesta que, despues de haber apoyado en la Comision provincial los deseos del Ayuntamiento, se acordó conceder a este citado Ayuntamiento mil pesetas para reparar los daños causados por la tormenta del dote en la cañería y obras de la fuente;

Y la Corporacion enterada, a propuesta del Señor Corral Gilpe, por unanimidad **acordó**, que se consiguiese en el acta su satisfacción por la lectura de dicha carta, y que se dé un expresivo voto de gracias al Señor Diputado provincial Don Indalecio Diaz Cujero por el lianquero epito obtenido con el decidido apoyo que prestó para resolver favorablemente la presen- sion que este Ayuntamiento elevó a la Comision provincial en virtud del acuerdo tomado en sesion extraordinaria de dote del corriente

Lo propio se dió cuenta de una comunicacion del Señor Juez de instruccion del partido en la que manifiesta que, en sumario que entruye sobre incendio de las casillas de consumos, daños y alteracion de orden público, acordó por auto de ~~esta~~ fecha nueve del corriente oficiar al Señor Alcalde para que se sirva informarle si dichas casillas son del Ayuntamiento y que en la primera sesion entere a la Corporacion de si quiere ser parte en el sumario y renuncia ó no a la indemnizacion civil, participandole el acuerdo que sobre esto se tome;

Y la Corporacion enterada, por unanimidad **acordó** que la Comision de Hacienda informe a la mayor brevedad respecto al contenido de dicha comunicacion.

No menos se dió cuenta de otra comunicacion del arrendatario de Arbitrios locales, su fecha veinticuatro del actual, en la que manifiesta que, apesar de que en la tarifa se hallan expresamente consignados los arbitrios que han de satisfacer los carrer que cargaron en tren ó Calgan en la poblacion, los que hacen sus operaciones de carga y des-



carga en las carreteras comprendidas dentro del casco y radio de esta población, se resirtan y niegan al pago de este impuesto; y que como esto redunde en perjuicio de sus intereses y de los del municipio, suplica que, previo acuerdo de la Corporación, el Señor Alcalde resuelva si están obligados al pago del impuesto los arrastres que lo verificaren en las carreteras comprendidas dentro del casco y radio de la población, como en la tarifa se expresa, o en otro caso que debe hacer el arrendatario;

Y la Corporación enterada, por unanimidad **acordó**, que la comunicación del arrendatario de Arbitrios locales pase a informe de la Comisión de Hacienda

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación, que para proceder a la limpieza y aseo de la población, era necesario practicar algunas obras en casi todas las alcantarillas de las calles y muy especialmente en las de Obispos Mineros, Agustineira, Morjas y Puertavieja, autorizándose el gasto que debe hacerse por administración;

Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad **acordó**, que una Comisión especial compuesta de los Señores Alcalde Presidente, Sanchez Concheiro, y Maritany Ceira ordene lo conveniente para la limpieza de las alcantarillas, lo que se ejecutará por Administración y satisfaciéndose por cuenta de los capítulos sexto y once del presupuesto municipal del corriente año económico.

Por último por el propio Señor Presidente se manifestó a la Corporación que, en virtud de la Autorización que se le concedió por el Ayuntamiento en sesión de Veintuno del corriente, había nombrado para encargarse de la limpieza y Arbolado al Sr. Naviera. Aunque, de cuyo cargo se posesionó el veintitres de este propio mes;

Y la Corporación por unanimidad **acordó** quedar enterada, y que desde el expresado día veintitres se comparezca en la nómina de empleados de la limpieza y Arbolado al Sr. Naviera, aunque, cuyo nombramiento aprueba y ratifica.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, el



Señor Presidente levantó la sesión, en prueba de lo cual se atiende la presente Acta que firman S. S. S. y yo Secretario certifico = No valgan lo testado = esta =

~~Manuel~~ Engenio Corral

Richard Curjel

~~Simón~~

Joaquín Peña

António Bugallo

José Germaide

Pedro Maristany

Peter Baray

Manuel Santos  
mes

Sesión ordinaria celebrada el día 24 de Septiembre de 1899.

Señores  
Sanchez San Martín - Presidente.  
Lissarague Echard.  
Corral Golpe.  
Curjel Paracleta.  
Sanchez Concheiro.  
Bugallo Caramelo.  
Germaide Alonso.  
Peña Otero  
Ares Lorenzo.  
Conceiro Serrano  
Núñez Lopez  
Maristany Leira

En la ciudad de Petamor a cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve  
A la hora designada se constituyó su Ayuntamiento en la sala de sesiones de la casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde don César Sanchez San Martín con asistencia de los Concejales que al margen se expresan, para celebrar sesión ordinaria como día señalado.  
Se hace constar que no han

asistido a esta sesion ni presentaron excusa, los Señores Trámonde Porto, Ramos Sabauzeira y Carlos Jansiro, y que tampoco asistió por hallarse enfermo y ausente el Señor Crespo Comé.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporacion que varios Almaceneristas que tienen depósitos de escama de Sardina en la calle de la Marina, se habian expresado los perjuicios que se les ocasionaban con las medidas adoptadas por la Junta de Sanidad, que les obligaba a desalojar los almacenes que ocupan en dicha calle, por cuanto no encuentran locales fuera de la poblacion para trasladar la escama, y que no siendo perjudicial para la salud pública dicha especie, les parecia una arbitrariedad que se adoptase con ellos una determinacion que les perjudicaba; que a estas observaciones habia contestado que, adoptada por la Junta local de Sanidad la medida, tenia que cumplimentarla, si parte de que, a su juicio, la escama de Sardina producia tan mal olor, que los vecinos de las calles de la Zibera y Marina, la habian denunciado, y que si tenian algo que exponer, lo hicieran ante el Ayuntamiento; que en vista de esta contestacion se habian entregado una instancia suscrita por los mismos y autorizada por los señores en Medicina Señores Porto y Lopez Castro, en la cual suplican al Ayuntamiento, se digna ordenar que continúe la mencionada escama en los depósitos en que se halla, ofreciendo solemnemente trasladarla en la primera ocasion que fúere, que procuraran sea a la mayor brevedad, y no hacer nuevos depósitos sin la autorizacion del Ayuntamiento; que los vecinos de la calle de la Marina Domingo Darquen y José Espineira a su vez, se habian entregado otra instancia denunciando dichos depósitos, por ser foco de infeccion perjudicial a la salud pública; y por último, que para que conste su respeto al derecho de los ciudadanos aun cuando podia obrar, en virtud de los acuerdos tomados por la Junta de Sanidad, y de las ordenes de la Superioridad, habia creído oportuno someter el asunto a la Corporacion.

Inmediatamente se dió lectura a las solicitudes a que se refiere el Señor Presidente, y terminada, dijo:

El Señor Muñoz Lopez, pide la palabra.

El Señor Presidente, tiene la palabra el Señor Muñoz Lopez.

El Señor Muñoz López. Mi propósito es hacer constar que, a mi juicio, no es de la incumbencia del Ayuntamiento y sí de la Junta de Sanidad la resolución de este asunto, o sea el declarar si deben cerrarse los depósitos de escama de sardina y trasladar esta especie a otro punto fuera de la población. Y en cuanto a exigir la multa correspondiente por las infracciones de las disposiciones contenidas en los bandos de policía, entiendo que estas atribuciones corresponden al Alcalde.

Contestó el Señor Presidente manifestando que, siendo Presidente de la Corporación el Señor Tres Lorenzo, se había seguido el procedimiento que ahora se proponía, y siendo el asunto el mismo que entonces motivó una denuncia de los vecinos de las calles de la Ribera y Abanina, entendía que debía seguirse el mismo criterio que entonces.

El Señor Tres Lorenzo, pidió la palabra.

El Señor Presidente, El señor Tres Lorenzo tiene la palabra.

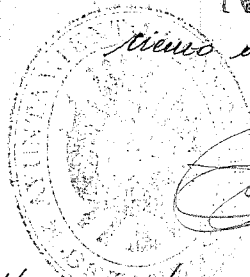
El Señor Tres Lorenzo. Entiendo que antes de adoptarse una determinación que pueda perjudicar, conviene vir el dictamen de los facultativos municipales, pues de él puede resultar que el escamallo no sea peligroso para la salud pública, en cuyo caso sería injusta la medida adoptada contra los almacenistas.

Rectificaron los Señores Presidente y Muñoz López, insistiendo en sus respectivas manifestaciones.

El Señor Curiel Paradelo dijo: Que el hecho de que la escama de sardina producía mal olor y por consiguiente perjudicaba a la salud pública, era incontrovertible, no mereciendo siquiera los honores de la discusión, y que siendo esto cierto, lo procedente era ejecutar los acuerdos de la Junta local de Sanidad.

Sin más discusión el Ayuntamiento por unanimidad acordó que, el Señor Alcalde como Presidente de la Junta de Sanidad y por tanto encargado de ejecutar los acuerdos de la misma, resolviera y adoptara acerca del asunto, la resolución que considerara más conveniente.

Cada cuenta de una carta que el Ilustrísimo Señor Director General de obras públicas dirigió al Excmo. Señor Marqués de Siqueroa, en la cual se participa que, el trazado del ferrocarril de Betanzos al Ferrol hecho por el Señor Angulo, fue modificado por el Ingeniero Señor Cancos con el nombre de segundo replanteo de la línea y fue aprobado en veintiocho de Junio de mil ochocientos



*[Handwritten signature]*

noventa y siete; que este segundo replanteo establece un puente en la ria de Beranzos que en instancia que este Ayuntamiento presentó en el Ministerio dice, que perjudica a la navegacion y exige el referido puente que se construya un terraplén de acceso fundado sobre la marisma; que tanto la Sección tercera como la plena de la Junta consultiva de Caminos dictaminaron que era preciso reformar el puente y proponen que por la Division de ferrocarriles se formule otra solución que evite los perjuicios a la navegacion y si fuese preciso, que se modifique el tracado; y por último que estudiará con todo detenimiento el asunto, en el cual procurará servirte con el mayor gusto;

La Corporacion enterada, a propuesta del Señor Presidente, por unanimidad **acordó**, haber oido con satisfaccion la lectura de la carta; que en consecuencia se consigne en esta acta un expreso voto de gracias para el Excmo. Señor Marques de Figueroa por el decidido apoyo que constantemente viene prestando a esta localidad para cuanto se relaciona con sus intereses; y que con este objeto fase una Comision compuesta de todos los Señores Concejales que tengan gusto en ello, a dar las gracias a dicho Excmo. Señor.

Por el Señor Concejero Serrano se manifestó a la Corporacion, que toda vez existe en esta poblacion una Comision gestora del ferrocarril, que se comuniquen a la misma las noticias que se conozcan respecto a la variacion que se intenta, a fin de que oportunamente haga las peticiones conducentes a conseguir las mayores ventajas para la poblacion con motivo de dicha construccion y que la Corporacion no acuerde nada en orden al asunto, sin oír antes a la referida Comision;

Y el Ayuntamiento por unanimidad **así lo acordó**.

Tambien se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad **acordó** quedar enterada de la comunicacion siguiente = "En el expediente de arriendo de los derechos de consumos de ese pueblo, se ha dictado por el Señor Delegado con fecha treinta del mes último, al resolver un recurso de abdicada de don Jacinto Anido la providencia que sigue = consta del acta notarial reclamada y que esta Delegacion tiene a la vista que con simul-



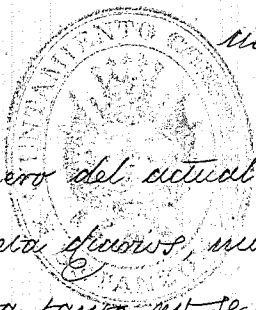
tanamente a virre en el salon en que se celebraba la subasta en el reloj pu-  
blico la hora de una de la tarde formulo don Thomas de Torre la ultima  
postura sin que nadie la mejorase, por lo que el Señor Presidente a las vo-  
ces de una, dos, tres pronunciadas con los debidos intervalos, se adjudicó provisio-  
nalmente el remate = Visto consignado y vista la protesta de don Jacobo Anido  
de lo que tambien se hace referencia en el acta, la Delegacion conforme con lo que  
puesto vino en confirmar el acuerdo apelado, desistiendo esta reclamacion  
por improcedente = Lo que comunico a V. para su conocimiento y para que lo noti-  
fique al rematante, participandome que tuvo lugar a la mayor brevedad = Dios  
guarde a V. muchos años = Coruña primero Septiembre de mil ochocientos no-  
venta y nueve =

Asi bien se dió cuenta y la Corporacion por unanimi-  
dad acordó quedar enterada de un oficio del Señor Jefe de Seccion de  
los ferrocarriles del Norte, su fecha primero del corriente, que dice así = "En  
vista de la atenta comunicacion de V. S. de fecha veintitres del mes proximo pa-  
sado, me complazco en participar, que la Direccion de la Compañia ha auto-  
rizado la instalacion de un barracan sanitario en la Estacion de Betanzos =  
El sobrestante de este servicio tiene instrucciones respecto al punto de su emplaza-  
miento = Dios guarde a V. S. muchos años = Coruña primero Septiembre mil och-  
cientos noventa y nueve =

No menos se dió cuenta, y la Corporacion por unanimidad acordó  
quedar enterada de una certificacion avalorada de las obras que se han ejecutado,  
durante el mes de Mayo proximo pasado en la reparacion del camino vecinal  
que de esta ciudad conduce a la feria del veintisiete en la parroquia de  
Villorás, que asciende a la suma de seis mil diez y ocho pesetas setenta y  
ocho centimos, cuya relacion fue aprobada por la Comision provincial en  
sesion de treinta y uno de Agosto proximo pasado, segun así lo participa  
el Señor Vicepresidente de dicha Comision en oficio número doscientos diez  
y siete de dos del actual mes, del que tambien se entera la Corporacion.

Se da cuenta de una instancia de Petra Parga, vecina de esta  
ciudad, en la cual solicita se le socorra con dos reales diarios para au-  
dar al cuidado de una hija suya, menor de edad, que se halla gravemen-  
te enferma;

Y la Corporacion enterada, visto lo informado inveni por  
la Comision de Beneficencia, por unanimidad acordó, conceder



a la Petra Púgida, desde primero del actual mes, el serrero domicilio-  
rio de cincuenta centimos de peseta diarios, interin tanto subsistan las  
causas que se alegan o sea hasta tanto no se restablezca su hijo de la  
Grave Afeccion que viene sufriendo.

Dióse tambien cuenta de un dictamen de la Comision  
de Obras proponiendo, que se autorice a Don Jose Bartolomé Vidal  
para hacer varias reparaciones en la casa numero veintidos de la  
calle del Saldoñuel de esta ciudad;

Y la Corporacion enterada, a pro-  
puesta del Señor Tres Correo, por unanimidad **acordó**, que el  
expediente del concepto y el dictamen, queden sobre la mesa hasta la  
proxima Sesion.

No menos se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad  
**acordó**, aprobar el informe de la Comision de Obras, que a la letra dice  
asi = " Ap. Y. N. = Los que suscriben individuos de la Comision de Obras del seno  
de la Corporacion municipal, en cumplimiento del acuerdo tomado en sesion de  
siete del corriente, se constituyeron en la casa numero diez y siete de la calle de  
Sanchez - Púgida, con objeto de emitir dictamen respecto a las obras de repara-  
cion que intenta llevar a cabo en dicha casa Don Eugenio Cabaleiro Yagares,  
y habiendo examinado el plano y solicitud inicial proponen, que se autori-  
zen las reparaciones que se pretenden, siempre que el peticionario cumpla las  
condiciones siguientes - Primera: Que se rasguen los mostradores que ac-  
tualmente existen en la casa numero diez y siete de la calle de Sanchez  
Púgida, convirtiendolos en puertas de entradas con el ancho y altura que  
indica el plano presentado = Segunda: Que se han de recoger las Aguas  
del tejado en un canal de zinc o de hoja de lata, conduciendolas a la alca-  
tarilla de la calle ya por el interior de la finca o por el exterior por medio de  
tubos verticales y placas de hierro avoradas a la pared = Tercera: Que pagará  
el arbitrio municipal establecido sobre reparacion de edificios y reintegrará la  
licencia en el papel correspondiente de pago al Estado = Cuarta: Que si con  
las obras se destruyesen las aceras de la calle, será de cuenta del peticionario  
su reparacion = Quinta: En todo lo que en este informe no está previsto, se  
observará lo dispuesto en el título tercero de las Ordenanzas municipales =  
Tal es nuestra Opinion, el Ayuntamiento no obstante en su superior ilus-

tracion y elevado criterio podra servirse aprobar este informe, o lo que como siempre considere mas arreglado a derecho. Ceras Consistoriales de Pe-  
ranzo veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve = Ce-  
sar Sanchez = Eugenio Corral = Claudio Tres = Ricardo Curiel.

Dióse cuenta del informe de la Comision de Hacienda, propo-  
niendo la aprobacion y pago a don Maximino Lopez Tres de ochenta  
pesetas veinte centimos a que se considera acreedor por la cera gastada  
por la Corporacion en las funciones religiosas a que asistió durante el proximo  
pasado año económico;

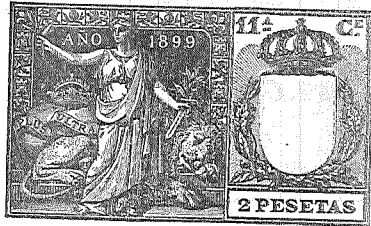
Y el Ayuntamiento enterado, por unanimidad  
**acordó** aprobar el citado informe y en consecuencia que se satisfagan  
al don Maximino Lopez Tres las ochenta pesetas veinte centimos, expedien-  
dose a su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo primero, artículo  
octavo del presupuesto municipal del proximo pasado año económico a que corres-  
ponde el gasto.

Tambien se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad  
**acordó** aprobar otro informe de la propia Comision, proponiendo el pago  
a don Enrique Gomez Candelo de setenta pesetas que dicho Señor abonó por ad-  
quisicion y encuadernacion de los libros del Registro civil del Juzgado Muni-  
cipal de este término, y en consecuencia que por el Señor Presidente se expida a  
su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo noveno, artículo catorce  
del presupuesto municipal del proximo pasado año económico a que correspon-  
de el gasto.

Enterada la Corporacion de un informe de la Comision de  
Obras proponiendo la aprobacion de la cuenta rendida por Manuel  
Martinez Mendez que asciende a cinco pesetas por el arreglo de las habitaciones  
del ramo de Policia, por unanimidad **acordó** aprobarlo, y en conse-  
cuencia que se satisfagan al interesado las cinco pesetas, a cuyo fin se  
expida a su favor por el Señor Presidente el conveniente libramiento con car-  
go al capítulo tercero, artículo tercero del presupuesto municipal del proximo  
pasado año económico a que corresponde el gasto.

Se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad  
**acordó** aprobar otro informe de la propia Comision de Obras,  
proponiendo la aprobacion y pago de la cuenta rendida por Jose Cam-  
pus Saraldo, que asciende a doce pesetas setenta y cinco centimos  
importe de reparaciones practicadas en el mercado de la Pescaderia,

Cuenta sesenta y tres.



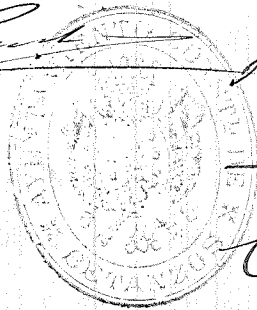
*[Handwritten signature]*

y en consecuencia que se satisfagan al José Campos Caraldo las doce pesetas setenta y cinco centimos, expedienndose a su favor el oportuno libramiento con cargo al capítulo sexto, artículo primero del presupuesto municipal de gastos del actual año económico.

Y por último se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad acordó pase a informe de la Comision de Hacienda la cuenta rendida por el ex-Tefe de la Guardia municipal José Graña Vaquez, del papel de multas vendidas durante el ejercicio económico proximo pasado.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quien quisiera usar de la palabra, el Señor Presidente levanto la Sesion, entendiendose la presente Acta que forman S. S. S. y yo Secretario Certifico =

*[Handwritten signature]* J. N. Lirio Vaquez



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Eugenio Corral  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

José Hernandez  
*[Handwritten signature]*

Pedro Maristany  
*[Handwritten signature]*  
German Concermo